



Acta núm. 121/2023

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS REFERENTE AL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0029, PARA LA ADQUISICIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los señores: Lic. Katherine Cabral Dumé, en su calidad de Coordinadora, Dr. Tomás Lorenzo Roa, en su calidad de Asesor Legal, Ing. Mercedes Arias Domínguez, Lic. Miguel Puente Hernández y Lic. Jenniffer Herrera Grullón, en calidad de miembros, para conocer y decidir sobre los asuntos concernientes a las funciones que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y su modificación.

Antes de iniciarse la sesión, la coordinadora del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, la coordinadora dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer los siguientes puntos:

- Aprobar el método de contratación para la adquisición de varios equipos de protección personal.
- Conocer los Pliegos de Condiciones y Fichas Técnicas.
- Designar los peritos; y,
- Conocer de cualquier otro tema de interés.

CONSIDERACIONES

ATENDIDO: A que en fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante comunicaciones DGH/2023-2664 y DGH/2023-2665, la Dirección de Gestión Humana (DGH), requirió iniciar el proceso para la adquisición de varios equipos de protección personal.

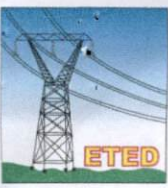


EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº ETED-CCC-LPN-2023-0029

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad
1	CHALECOS REFLECTIVOS	300
2	MASCARILLA CON FILTRO PARA GASES	60
3	CONECTOR DE ANCLAJE TIPO CINTA	50
4	LENTE DE SEGURIDAD (CLARO)	400
5	TRAJE DE APICULTURA	60
6	GUANTE PROTECTOR ANTI-CORTE	50
7	BULTO PARA COMIDA	1500
8	GUANTE DE PIEL VACUNO PARA LINIEROS	4000
9	FUNDA PROTECTORA DE CUERO P/MACHETE DE 24"	200
10	PASAMONTAÑA NO IGNIFUGO	1500
11	REPELENTE SPRAY	1500
12	PROTECTOR SOLAR	1000
13	ARNÉS DE SEGURIDAD	60
14	BULTO PARA HERRAMIENTAS	300
15	CINTA ANTIREBALADIZA	60
16	CANDADO DIeléCTRICO	30
17	CINTURON DE SEGURIDAD	60
18	FUNDA PROTECTORA DE CUERO P/MACHETE 18	150
19	GUANTES DIELECTRICOS	50
20	GUANTES DE TELA	2000
21	GUANTE PROTECTOR DE PIEL	50
22	GUANTE DE ACEITE	50
23	GAFAS DE SEGURIDAD (TRANSPARENTE)	400
24	LENTE DE SEGURIDAD (OSCURO)	600
25	LÍNEA DE VIDA CON SU ARNES	100
26	PERNERA DE SEGURIDAD TIPO A	30
27	PROTECTORES AUDITIVOS	100

ATENDIDO: A que la ETED cuenta con un plan anual de compras y contrataciones (PACC), correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), en función de sus metas institucionales, mediante la designación de un presupuesto estimado y la implementación de un cronograma determinado.

ATENDIDO: A que según la Certificación de Existencia de Fondos nº CF-6000002270, de fecha dieciocho (18) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se valida, reserva y se hace constar que la ETED cuenta con fondos suficientes para el objeto de la referida licitación, con un monto presupuestado de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$ 9,394,500.00).**



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0029

ATENDIDO: A que en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintitrés (2023), la Consultoría Jurídica (CJUR) de la ETED emitió el Dictamen Jurídico del proceso de referencia, donde manifiesta su conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones.

3

ATENDIDO: A que en fecha dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante las solicitudes de compra nros. DGH-2023-2664 / DGH-2023-2665, la Dirección Administrativa (DA), consolida el requerimiento para la adquisición de varios equipos de protección personal.

ATENDIDO: A que según la Resolución núm. PNP-01-2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), la cual establece los umbrales para la determinación y la modalidad de los procedimientos de compras y contrataciones, y dispone que la contratación de bienes o servicios cuyo monto sea desde DOP5,154,163.00 en adelante, será ejecutado mediante Licitación Pública Nacional, en la categoría de *Bienes y Servicios*.

ATENDIDO: A que según el artículo 16 numeral 1 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones:

1) Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

ATENDIDO: A que en virtud de las disposiciones del artículo 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

ATENDIDO: A que en virtud de las disposiciones del artículo 33 párrafo I del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, las Licitaciones Públicas serán realizadas en dos etapas para los procesos de compra y contrataciones que, por el alto grado de complejidad o las características específicas del objeto a contratar, se amerita de un lapso para la Evaluación de las Ofertas Técnicas. En los casos que se utilice esta variante, la



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0029

recepción de todos los sobres que conformen este procedimiento será simultánea para todos los oferentes.

ATENDIDO: A que el artículo 35 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, Decreto No. 543-12, señala: «El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante».

ATENDIDO: A que en ese mismo orden de ideas dispone el artículo 36, Párrafo I, del referido Reglamento:

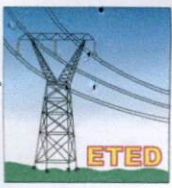
Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

ATENDIDO: A que la Ley núm. 107-13, en su artículo 8 nos deja claro la definición del acto administrativo al decir que: *Acto administrativo es toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano o ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.*

ATENDIDO: A que el artículo 15 numerales 1 y 2 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, dispone que: «... Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ... 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2.) La aprobación de los pliegos de condiciones».

ATENDIDO: A que el artículo 87 del Decreto núm. 543-12, Reglamento de Compras y Contrataciones, el cual indica «El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas».

ATENDIDO: A que la Entidad Contratante debe publicar esta resolución tanto en el portal de la ETED, así como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), atendiendo a las disposiciones del artículo 12 y su párrafo II de la Ley núm. 107-13, a saber:



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0029

Artículo 12. Eficacia de los actos administrativos. Los actos administrativos que otorguen beneficios a las personas se entienden eficaces a partir de la fecha de su **emisión**. La eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la resolución y la indicación de las vías y plazos para recurrirla. La Administración deberá acreditar el intento diligente de notificación en el lugar indicado por el interesado antes de dar por cumplido este trámite (...) **Párrafo II. También serán publicados los actos administrativos cuando lo exijan las normas o el interés público lo aconseje y no se perjudique la intimidad u otros derechos de las personas.**

5

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y su modificación.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, Reglamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: Decreto núm. 629-07, que crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

VISTOS: El Pliego de Condiciones y Las Fichas Técnicas de este proceso.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha 27 de abril del año 2023.

VISTO: El Instructivo para la Selección de Peritos núm. SNCC.001, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

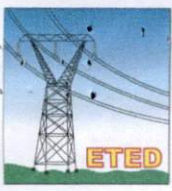
VISTOS: Los documentos que forman parte del expediente de la compra objeto del proceso de referencia, mencionados a lo largo de esta acta.

EN TAL VIRTUD:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional el procedimiento n° ETED-CCC-LPN-2023-0029, para la adquisición de varios equipos de protección personal.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0029

SEGUNDO: VALIDAR Y APROBAR, como al efecto valida y aprueba, los Pliegos de Condiciones y Fichas Técnicas, elaborados para el objeto del referido procedimiento;

TERCERO: DESIGNAR como peritos para la evaluación de las ofertas a los técnicos de la Dirección de Gestión Humana (DGH), Licenciados: Raúl Tapia, Yunior Díaz y Kasandra Vásquez.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras elaborar la convocatoria o llamado a Licitación Pública Nacional.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

KCD

Lic. Katherine Cabral Dumé
Coordinadora CCC



Dr. Tomás Lorenzo Roa
Asesor legal

Mercedes Arias

Ing. Mercedes Arias Domínguez
Directora Planificación Estratégica

Miguel Puentes

Lic. Miguel Puente Hernández
Director Administrativo

Jennifer Herrera

Lic. Jenniffer Herrera Grullón
Responsable OAI

CCC/gall